

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

6.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.  
Artículo 6. Tarifa. Queda redactado de la forma siguiente:

La Tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
CENSOS DE POBLACIÓN DE DE HABITANTES	
Certificaciones de empadronamiento y vecindad	1 euro
Certificados de convivencia y residencia	1 euro
Fotocopias en blanco y negro	0,10 cént.
Fotocopias en color	0,15 cént.
Fax	1,50 euros
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
Certificación de documentos o Acuerdos municipales	10 euros
DOCUMENTOS EXPEDIDOS PRO LAS OFICINAS MUNICIPALES	
Informes de Alcaldía	10 euros
Informes Técnicos	10 euros
Expedición de licencia de primera ocupación, apertura o actividad	15 euros